



N° 123 -2022/HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

21 MAR 2022

**VISTO:** El Memorando N° 183-2022/HAPCSR II-2-430020171 de fecha 16 de Marzo del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; y demás actuados.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 90- PCM establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 –PCM, establece que " que el encargo es temporal excepcional y fundamentado;

Que, con Resolución Directoral N° 328-2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 07 de Septiembre del 2021; en su artículo 3°.- DESIGNAR; con eficacia anticipada, a partir del 01 de Septiembre de 2021, las funciones de Contador del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; U.E. 406 a Doña: CORITH CHRISTIE REATEGUI GUARNIZ, identificada con DNI N° 42942309, de profesión: Contador Público Colegiado, con Colegiatura N° 07-1892; Servidor Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del Régimen del D.L. N° 1057 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora 406;

Que, con documento del visto, el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Preu Corea Santa Rosa II-2 Piura; solicita Designar al Sr. Teobaldo Anastacio Elías, personal nombrado, como contador en la Unidad de Economía; y con proveído favorable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, autorizan se proyecte el acto resolutivo;

Con el visto de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Legajos, Asesor Legal;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2020; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre de 2021; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO;** con eficacia anticipada, a partir del 31 de Enero del 2022, la acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 328-2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 07 de Septiembre del 2019; en el extremo de Designar a Doña: CORITH CHRISTIE REATEGUI GUARNIZ como contadora del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; dándole las gracias por sus servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El profesional, antes mencionado deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Economía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR;** con eficacia anticipada, a partir del 04 de Marzo del 2022, las funciones de Contador en la Unidad de Economía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; al CPC Teobaldo ANASTACIO ELIAS, de Profesión: Contador Público Colegiado con Colegiatura N° 2256; Servidor Nombrado con el Cargo de Contador I Nivel SPD; en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N° 406.

**ARTICULO 4°.-** Hágase de conocimiento a las Interesados; Área de Remuneraciones; Legajos Personales; y unidades orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RIGN/JCGC/WSGR/sspg

1

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
CMP: 43385 - RNE: 2545

